



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 496/1982

APRUEBASE EL ACUERDO  
DE LA CARNE DE BOVINO

El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, sancionó la Ley N° 22.562, por la cual se aprueba el "Acuerdo de la Carne de Bovino", suscripto en Ginebra el 12 de abril de 1979 y propuesto-señálase en los considerandos-en las Negociaciones Multilaterales de la Ronda Tokio, realizadas bajo los auspicios del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Los objetivos del mencionado instrumento son fomentar la expansión, la liberalización y la estabilización del mercado y el comercio internacional de la carne y los animales vivos, así como incrementar la cooperación internacional en ese sector.

Para lograr esos objetivos-agrégase en los considerandos-se establece un sistema de información sobre la evolución del mercado y un procedimiento para celebrar conversaciones y consultas sobre todas las cuestiones de importancia.

Se instituye, además, el Consejo Internacional de la Carne, que desempeñará las funciones de evaluar la situación del mercado mundial y sus perspectivas, examinar el funcionamiento del Acuerdo e identificar posibles soluciones para poner remedio a situaciones de grave desequilibrio del mercado.

Puntualízase igualmente que "Nuestro país comparte los objetivos anteriormente señalados y reúne las condiciones necesarias para incorporarse como signatario del Acuerdo señalándose como antecedente la activa participación de la Delegación Argentina".

Buenos Aires, 9 de abril de 1982.

Bm